

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Fomento

Anuncio de 02/06/2022, de la Delegación Provincial de Fomento de Cuenca, sobre información pública de calificación urbanística para el proyecto de planta fotovoltaica hibridación Escepar. [2022/5357]

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística para la Planta Fotovoltaica Hibridación Escepar en los términos municipales de Villalba del Rey y Tinajas en la provincia de Cuenca, a instancias de Parque eólico Escepar S.A.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación son:

Del término municipal de Tinajas:

Polígono 511

Parcelas 11, 12, 13, 35, 36, 38, 39, 40, 104, 105, 106, 107, 9002, 9004, 9005.

Del término municipal de Villalba del Rey:

Polígono 508

Parcelas 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 76, 77, 89, 9001, 9003, 9004, 9006, 9007.

Polígono 506

Parcelas 80, 81, 113, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 9002, 131, 9001.

Polígono 507

Parcelas 47, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 9003, 9008, 65, 66.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, modificado por la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon> y en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Fomento, sita en Calle Fermín Caballero nº 20 (Estación de Autobuses), de Cuenca, con solicitud de cita previa en el teléfono 969178700.

Cuenca, 2 de junio de 2022

El Delegado Provincial
JOSÉ IGNACIO BENITO CULEBRAS